

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 FEB. 1999

VISTO la nota del señor Guillermo ROBELIN, en su carácter de Director de Canal 11 de Ushuaia ;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración de un pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH.

Que el señor ROBELIN, en su carácter de Director del canal de nuestra ciudad, concurrirá a la ciudad de Buenos Aires a la reunión conjunta del Consejo Directivo y señores Consorcistas del Campeonato Mundial de fútbol Sub. 20.

Que dicha reunión se llevará a cabo el día 24 del corriente, en la misma se verá la posibilidad si los canales de nuestra Provincia transmitirán en directo los partidos del mencionado Campeonato.

Que esta Presidencia conocedora de gran expectativa que genera en la comunidad estos Partidos, siempre ha colaborado de alguna manera con las transmisiones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
DE ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de un pasaje por el tramo USH/BUE/UASH (fecha 23/02/99 regreso OPEN), a favor del señor Guillermo ROBELIN D.N.I 11.574.584, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064 /99.-

